

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO**FECHA DE ELABORACIÓN:** 06.10.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**
1000001274**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		24.000,00-
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		19.540,00-
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		6.000,00-
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		3.000,00-
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		19.540,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	24.000,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	19.540,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	6.000,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	3.000,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	19.540,00	
TOTAL					72.080,00	72.080,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DE LA SGSG A SIS PARA LIQUIDACIONES

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO**FECHA DE ELABORACIÓN:** 06.10.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**
1000001274**EXPEDIENTE No** 0400000561

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	06.10.2021	07.10.2021	07.10.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1163-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2021

Asunto: Respuesta a Disminución en partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, e incremento en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social

Señor Ingeniero
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02085-O de 06 de octubre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) Mediante INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0103-2021-IF de 06 de octubre de 2021, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, efectúa el análisis respectivo para el pago de liquidaciones de haberes de ex servidores de la Secretaría de Inclusión Social, señalando en su parte pertinente lo siguiente: "Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR (...) EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL POR UN VALOR TOTAL DE USD \$ 72.080,00, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"; y, recomienda: "Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD \$ 72.080,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso".

Por lo expuesto y a fin de solventar el pago de liquidaciones del personal que se desvinculó del MDMQ en el mes de julio de 2021, y en razón de que existe un déficit en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Secretaría de Inclusión Social para cubrir el pago de las remuneraciones proporcionales de los ex servidores desvinculados de esa dependencia; se propone disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Secretaría de Inclusión Social, dichos valores serán reintegrados una vez que se apruebe la Reforma Presupuestaria 2021 (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1163-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2021

para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento y en el ámbito de sus competencias ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000001274 expediente Nro. 0400000561, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social, por el monto de USD 72.080,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-02085-O

Anexos:

- INF. TRASP. LIQUIDACIONES SIS N° 103-signed.pdf
- RT EXPEDIENTE No 0400000561 SIS-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanesa del Rocío Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-10	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-10-07	
Revisado por: Vanesa del Rocío Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-10	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-09	
Aprobado por: Vanesa del Rocío Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-10	





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-07 08:06:17 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1837-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0274-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de Traspasos Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de Secretaría de Inclusión Social.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-10-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-10-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-06 23:45:08 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-10-06 23:11:08 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizacion, proceder de acuerdo a la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-06 22:51:48 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-06 22:51:48 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-06 22:50:54 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1837-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud de autorización de Traspasos Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de Secretaría de Inclusión Social.

De mi consideración:

Con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02085-O de 6 de octubre de 2021, el Ing. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos dirigido a la Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), informa y solicita:

“(…) Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted a fin de informar que en el mes de agosto de 2020 se emite la Resolución N° A055, en la que se incorpora a la estructura de la Secretaría de Inclusión Social las Juntas de Protección y los Centros de Equidad y Justicia desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

El Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, efectúa el análisis de la cédula presupuestaria identificando que no se ha ejecutado el traspaso presupuestario desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a la Secretaría de Inclusión Social, sobre los recursos económicos de los puestos que conforma cada una de las Juntas de Protección y los Centros de Equidad y Justicia, por lo que se ha procedido a considerar en la Reforma Presupuestaria de 2021, el traspaso presupuestario para cubrir este déficit en la Secretaria de Inclusión Social, por el valor de USD \$ 942.953,94, disminuyendo de la partida remuneraciones de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementando en la partida de Remuneraciones Unificadas de la Secretaria de Inclusión Social.

Mediante INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0103-2021-IF de 06 de octubre de 2021, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, efectúa el análisis respectivo para el pago de liquidaciones de haberes de ex servidores de la Secretaría de Inclusión Social, señalando en su parte pertinente lo siguiente: “Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR (...) EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL POR UN VALOR TOTAL DE USD \$ 72.080,00, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...); y, recomienda: “Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD \$ 72.080,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1837-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso”.

Por lo expuesto y a fin de solventar el pago de liquidaciones del personal que se desvinculó del MDMQ en el mes de julio de 2021, y en razón de que existe un déficit en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Secretaría de Inclusión Social para cubrir el pago de las remuneraciones proporcionales de los ex servidores desvinculados de esa dependencia; se propone disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Secretaría de Inclusión Social, dichos valores serán reintegrados una vez que se apruebe la Reforma Presupuestaria 2021”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0103-2021-IF del 06 de septiembre de 2021, el Gestor Presupuestario DMRH – Klever Iván Jara Delgado, recomienda:

“(…) Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad así como de la Secretaría de Inclusión Social, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD \$ 72.080,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.”

(…) Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0274-M mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito planteado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0103-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas solicitadas, por el valor de USD 72.080,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1837-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0274-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0274-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-02085-O.pdf
- INF. TRASP. LIQUIDACIONES SIS N° 103-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-10-06	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-06	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-06	





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0274-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspasos Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaria General de Seguridad a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de Secretaría de Inclusión Social.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02085-O de 6 de octubre de 2021, el Ing. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos dirigido a la Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), informa y solicita:

“(...) Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted a fin de informar que en el mes de agosto de 2020 se emite la Resolución N° A055, en la que se incorpora a la estructura de la Secretaría de Inclusión Social las Juntas de Protección y los Centros de Equidad y Justicia desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

El Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, efectúa el análisis de la cédula presupuestaria identificando que no se ha ejecutado el traspaso presupuestario desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a la Secretaría de Inclusión Social, sobre los recursos económicos de los puestos que conforma cada una de las Juntas de Protección y los Centros de Equidad y Justicia, por lo que se ha procedido a considerar en la Reforma Presupuestaria de 2021, el traspaso presupuestario para cubrir este déficit en la Secretaria de Inclusión Social, por el valor de USD \$ 942.953,94, disminuyendo de la partida remuneraciones de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementando en la partida de Remuneraciones Unificadas de la Secretaria de Inclusión Social.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0274-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

Mediante INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0103-2021-IF de 06 de octubre de 2021, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, efectúa el análisis respectivo para el pago de liquidaciones de haberes de ex servidores de la Secretaría de Inclusión Social, señalando en su parte pertinente lo siguiente: “Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR (...) EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL POR UN VALOR TOTAL DE USD \$ 72.080,00, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...); y, recomienda: “Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD \$ 72.080,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso”.

Por lo expuesto y a fin de solventar el pago de liquidaciones del personal que se desvinculó del MDMQ en el mes de julio de 2021, y en razón de que existe un déficit en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Secretaría de Inclusión Social para cubrir el pago de las remuneraciones proporcionales de los ex servidores desvinculados de esa dependencia; se propone disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Secretaría de Inclusión Social, dichos valores serán reintegrados una vez que se apruebe la Reforma Presupuestaria 2021”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0103-2021-IF del 06 de septiembre de 2021, el Gestor Presupuestario DMRH – Klever Iván Jara Delgado, recomienda:

“(…) Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad así como de la Secretaría de Inclusión Social, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD \$ 72.080,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0274-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 04/10/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	ZA01N000	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	G/510105/1NA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.350.375,38	245.329,48		24.000,00
			G/510203/1NA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	270.259,61	213.515,57		19.540,00
			G/510204/1NA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	70.402,66	19.617,47		6.000,00
			G/510601/1NA101	510601	Aporte Patronal	002	338.728,22	130.388,54		3.000,00
			G/510602/1NA101	510602	Fondo de Reserva	002	201.281,63	65.958,76		19.540,00
	ZA01I000	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	G/510105/1IA001	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.189.521,00	752,22		24.000,00
			G/510203/1IA001	510203	Decimotercer Sueldo	002	93.705,40	50.629,76		19.540,00
			G/510204/1IA001	510204	Decimocuarto Sueldo	002	44.842,67	719,72		6.000,00
			G/510601/1IA001	510601	Aporte Patronal	002	186.382,30	237,95		3.000,00
			G/510602/1IA001	510602	Fondo de Reserva	002	117.695,18	61,54		19.540,00
									72.080,00	72.080,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, del proyecto Remuneración Personal, se disminuye las partidas 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" por un valor de USD 24.000,00; 51.02.03 "Decimotercer Sueldo" por un valor de USD 19.540,00; 51.02.04 "Decimocuarto Sueldo" por un valor de USD 6.000,00; 51.06.01 "Aporte Patronal" por un valor de USD 3.000,00 y 51.06.02 "Fondo de Reserva" por un valor de USD 19.540,00.

En la Secretaría de Inclusión Social, del proyecto Remuneración Personal, se incrementan las partidas 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" por un valor de USD 24.000,00; 51.02.03 "Decimotercer Sueldo" por un valor de USD 19.540,00; 51.02.04 "Decimocuarto Sueldo" por un valor de USD 6.000,00; 51.06.01 "Aporte Patronal" por un valor de USD 3.000,00 y 51.06.02 "Fondo de Reserva" por un valor de USD 19.540,00.

Por lo que se plantea el siguiente traspaso de créditos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0274-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Fondo	Posición Presupuestaria	Partida	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01N000	Secretaría General Seguridad Gobernabilidad	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	G/510105/1NA101	510105 Remuneraciones Unificadas	2.449.054,00	1.344.008,10	-24.000,00		2.425.054,00
ZA01N000	Secretaría General Seguridad Gobernabilidad	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	G/510203/1NA101	510203 Decimotercer Sueldo	270.259,61	213.515,57	-19.540,00		250.719,61
ZA01N000	Secretaría General Seguridad Gobernabilidad	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	G/510204/1NA101	510204 Decimocuarto Sueldo	70.402,66	19.617,47	-6.000,00		64.402,66
ZA01N000	Secretaría General Seguridad Gobernabilidad	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	G/510601/1NA101	510601 Aporte Patronal	410.279,16	201.938,48	-3.000,00		407.279,16
ZA01N000	Secretaría General Seguridad Gobernabilidad	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	G/510602/1NA101	510602 Fondo de Reserva	270.259,62	134.936,75	-19.540,00		250.719,62
ZA01J000	Secretaría De Inclusión Social	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	G/510105/1JA101	510105 Remuneraciones Unificadas	1.189.521,00	752,22		24.000,00	1.213.521,00
ZA01J000	Secretaría De Inclusión Social	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	G/510203/1JA101	510203 Decimotercer Sueldo	93.705,40	51.306,43		19.540,00	113.245,40
ZA01J000	Secretaría De Inclusión Social	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	G/510204/1JA101	510204 Decimocuarto Sueldo	44.442,67	1.111,94		6.000,00	50.442,67
ZA01J000	Secretaría De Inclusión Social	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	G/510601/1JA101	510601 Aporte Patronal	186.382,30	354,33		3.000,00	189.382,30
ZA01J000	Secretaría De Inclusión Social	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	G/510602/1JA101	510602 Fondo de Reserva	117.695,18	138,18		19.540,00	137.235,18
TOTAL						5.102.001,60	1.967.679,47	-72.080,00	72.080,00	5.102.001,60

Fuente: Sipari. - Tabla 1.

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Secretaría de Inclusión Social para el año 2021.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Trasposos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los trasposos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas anteriormente



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0274-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

señaladas a efectos de cubrir las necesidades expuestas por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por el monto de USD 72.080,00 para cubrir las necesidades de las partidas de remuneraciones unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez
ANALISTA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2021-02085-O.pdf
- INF. TRASP. LIQUIDACIONES SIS N° 103-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02085-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

Asunto: Disminución en partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, e incremento en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social

Señora Ingeniera
Vanessa del Rocío Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted a fin de informar que en el mes de agosto de 2020 se emite la Resolución N° A055, en la que se incorpora a la estructura de la Secretaría de Inclusión Social las Juntas de Protección y los Centros de Equidad y Justicia desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

El Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, efectúa el análisis de la cédula presupuestaria identificando que no se ha ejecutado el traspaso presupuestario desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a la Secretaría de Inclusión Social, sobre los recursos económicos de los puestos que conforma cada una de las Juntas de Protección y los Centros de Equidad y Justicia, por lo que se ha procedido a considerar en la Reforma Presupuestaria de 2021, el traspaso presupuestario para cubrir este déficit en la Secretaria de Inclusión Social, por el valor de USD \$ 942.953,94, disminuyendo de la partida remuneraciones de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementando en la partida de Remuneraciones Unificadas de la Secretaria de Inclusión Social.

Mediante INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0103-2021-IF de 06 de octubre de 2021, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, efectúa el análisis respectivo para el pago de liquidaciones de haberes de ex servidores de la Secretaría de Inclusión Social, señalando en su parte pertinente lo siguiente: *“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR (...) EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD E INCREMENTAR*

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02085-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL POR UN VALOR TOTAL DE USD \$ 72.080,00, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...); y, recomienda: “Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD \$ 72.080,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso”.

Por lo expuesto y a fin de solventar el pago de liquidaciones del personal que se desvinculó del MDMQ en el mes de julio de 2021, y en razón de que existe un déficit en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Secretaría de Inclusión Social para cubrir el pago de las remuneraciones proporcionales de los ex servidores desvinculados de esa dependencia; se propone disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Secretaría de Inclusión Social, dichos valores serán reintegrados una vez que se apruebe la Reforma Presupuestaria 2021, conforme el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 04/10/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	2A01N000	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	05101005/1/A/001	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.350.375,38	245.529,48		24.000,00
			05101003/1/A/001	510103	Decimotercer Sueldo	002	270.259,61	213.515,57		19.540,00
			05101004/1/A/001	510104	Decimocuarto Sueldo	002	70.402,66	19.617,47		6.000,00
			0510601/1/A/001	510601	Aporte Patronal	002	388.729,22	180.988,94		3.000,00
			0510602/1/A/001	510602	Fondo de Reserva	002	201.281,63	65.958,76		19.540,00
	2A01I000	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	05101005/1/A/001	510105	Remuneraciones unificadas	002	1.189.921,00	752,22	24.000,00	
			05101003/1/A/001	510103	Decimotercer Sueldo	002	93.705,40	50.629,76	19.540,00	
			05101004/1/A/001	510104	Decimocuarto Sueldo	002	44.442,67	719,72	6.000,00	
			0510601/1/A/001	510601	Aporte Patronal	002	186.382,30	237,96	3.000,00	
			0510602/1/A/001	510602	Fondo de Reserva	002	117.695,18	61,54	19.540,00	
									72.080,00	72.080,00

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02085-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- informe_traspaso_liquidaciones_alcaldia_n°_94-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-10-06	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2021-10-06	



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0103-2021-IF

PARA: Ing. Paul Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaria General de Seguridad a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de Secretaría de Inclusión Social.

FECHA: 06 de Octubre de 2021

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.

2. ANTECEDENTES

En el mes de agosto de 2020 se emite la Resolución N° A055, en la que se incorpora a la estructura de la Secretaría de Inclusión Social las Juntas de Protección y los Centros de Equidad y Justicia desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a la Secretaría de Inclusión Social.

El Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, efectúa el análisis de la cédula presupuestaria identificando que en la Secretaría de Inclusión Social no se ha ejecutado el traspaso presupuestario desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a la Secretaría de Inclusión Social, sobre los recursos económicos de los puestos que conforma cada una de las Juntas de Protección y los Centros de Equidad y Justicia.

En base a este contexto, se procede a considerar en la Reforma Presupuestaria del 2021, el traspaso presupuestario para cubrir este déficit en la Secretaria de Inclusión Social, por el valor de USD \$ 942.953,94, disminuyendo de la partida remuneraciones de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementando en la partida de Remuneraciones Unificadas de la Secretaria de Inclusión Social.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras , Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que " *De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones*".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 04 de octubre de 2021 se pudo identificar que dentro de las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas existe un saldo disponible de USD\$ 245.329,48; 510203 Décimo tercer sueldo existe un saldo disponible de USD\$ 213.515,57; 510204 Décimo cuarto sueldo existe un saldo disponible de USD\$ 19.617,47; 510601 Aporte Patronal existe un saldo disponible de USD\$ 130.388,54; y, 5106023 Fondo de Reserva existe un saldo disponible de USD\$ 65.958,76 y conforme al requerimiento a ser transferido a la Secretaría de Inclusión Social en las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas es de USD\$ 24.000,00; 510203 Décimo tercer sueldo es de USD\$ 19.540,00; 510204 Décimo cuarto sueldo es de USD\$ 6.000,00; 510601 Aporte Patronal es de USD\$ 3.000,00; y, 5106023 Fondo de Reserva es de USD\$ 19.540,00 para solventar el pago de liquidaciones de haberes, la afectación es posible efectuar el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Secretaría de Inclusión Social, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidaciones de haberes, para lo cual se requiere disminuir en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD \$ 72.080,00, a fin de poder cumplir con las obligaciones contraídas.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad así como de la Secretaría de Inclusión Social, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar en la partida 510203 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD \$ 72.080,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 04/10/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01N000	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	G/510105/1NA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.350.375,38	245.329,48		24.000,00
			G/510203/1NA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	270.259,61	213.515,57		19.540,00
			G/510204/1NA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	70.402,66	19.617,47		6.000,00
			G/510601/1NA101	510601	Aporte Patronal	002	338.729,22	130.388,54		3.000,00
			G/510602/1NA101	510602	Fondo de Reserva	002	201.281,63	65.958,76		19.540,00
	ZA01J000	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	G/510105/1JA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.189.521,00	752,22		24.000,00
			G/510203/1JA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	93.705,40	50.629,76		19.540,00
			G/510204/1JA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	44.442,67	719,72		6.000,00
			G/510601/1JA101	510601	Aporte Patronal	002	186.382,30	237,95		3.000,00
			G/510602/1JA101	510602	Fondo de Reserva	002	117.695,18	61,54		19.540,00
									72.080,00	72.080,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis efectuado para el pago de liquidaciones de habere para el personal que se desvinculo del MDMQ y tiene dercho a su liquidacion de haberes la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad así como de la Secretaría de Inclusión Social, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD \$ 72.080,00, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago de liquidaciones de haberes en la Secretaría de Inclusión Social.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL POR UN VALOR TOTAL DE USD \$ 72.080,00, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 para disminuir de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componenetes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componenetes salariales de la Secretaría de Inclusión Social, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad e incrementar en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD \$ 72.080,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara
**Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal**